

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

23 *DECRETO 35/2012, de 16 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la Gran Cruz de la Sanidad Madrileña al Doctor don Javier Matos Aguilar.*

Mediante Decreto 106/2004, de 1 de julio, del Consejo de Gobierno, se crearon diversas distinciones honoríficas en la sanidad madrileña, entre ellas, la Gran Cruz de la Sanidad Madrileña, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la precitada norma, tiene por objeto premiar y reconocer la colaboración de las personas físicas que contribuyan de manera excepcional a mejorar la calidad y el prestigio de la sanidad de la Comunidad de Madrid.

La concesión de la Gran Cruz de la Sanidad Madrileña corresponde, de acuerdo con lo establecido en el citado Decreto 104/2004, y en el artículo 1 de la Orden 1286/2006, de 22 de junio, que lo desarrolla, al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del titular de la Consejería de Sanidad.

En base a lo expuesto, el Consejero de Sanidad eleva propuesta para la concesión de la Gran Cruz de la Sanidad Madrileña al Doctor don Javier Matos Aguilar, en reconocimiento a su amplia trayectoria profesional y docente y su labor como Presidente del Colegio de Médicos durante más de quince años.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Sanidad, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 16 de febrero de 2012,

DISPONE

Conceder la Gran Cruz de la Sanidad Madrileña al Doctor don Javier Matos Aguilar, en reconocimiento a su amplia trayectoria profesional y docente y su labor como Presidente del Colegio de Médicos durante más de quince años.

Dado en Madrid, a 16 de febrero de 2012.

El Consejero de Sanidad,
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/5.533/12)